



PERÚ

Ministerio de Educación



Unidad de Gestión Educativa Local N° 06



Área de Gestión Pedagógica

"AÑO DE LA INTEGRACIÓN NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD"

Vitarte, 02 AGO. 2012

OFICIO MÚLTIPLE N° 199- 2012 - D.UGEL 06 / J.AGP/E.EBA

Señores(as):.....

DIRECTORES(A) DE LOS CEBAS-UGEL 06-VITARTE

Presente.-

ASUNTO : PARTICIPACIÓN EN I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

REFERENCIA : DIRECTIVA N° 036- DRELM - JUGP-EEBA PLAN DE TRABAJO EBA 2012

Tengo el agrado de dirigirme a usted a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 y el Área de Gestión Pedagógica, para expresarle mi cordial saludo y a la vez comunicarle que de acuerdo al Plan Anual de Trabajo de Educación Básica Alternativa el 24 de agosto del año en curso se llevará a cabo el I Festival de Lectura por Placer en Educación Básica Alternativa, en la I.E. Edelmira del Pando, para lo cual convocamos a su CEBA a participar en tan importante evento, previa inscripción en mesa de parte de la UGEL N° 06 hasta el día 23 de agosto y la presentación oportuna del Plan Lector institucional.

La participación de su CEBA es trascendental, por cuanto evidenciará la labor que vienen desarrollando en el desarrollo de las habilidades lectoras en los estudiantes de EBA. Asimismo adjuntamos al presente oficio la Directiva para su estricto cumplimiento.

Sin otro particular, reitero las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Mg. AMÉRICO M. VALENCIA FERNÁNDEZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local UGEL N° 06



AVVT/D.UGELN°06
CA/J.AGP
799/L.EBA

**PERÚ**Ministerio
de EducaciónDirección Regional de Educación de
Lima MetropolitanaUnidad de Gestión
Pedagógica

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"
"Década de La Educación Inclusiva 2003-2012"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú 2007-2016"

DIRECTIVA N° 036– DRELM - JUGP–EEBA

I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA

I. FINALIDAD:

La presente Directiva tiene como finalidad normar y orientar la planificación, organización, ejecución y evaluación en la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, asimismo fomentar, iniciar y promover en los estudiantes de Educación Básica Alternativa el gusto por la lectura, contribuir a mejorar las estrategias y la práctica de la lectoescritura.

II. DE LOS OBJETIVOS:

2.1 OBJETIVO GENERAL:

2.1.1 Promover la ejecución de acciones para desarrollar estrategias que favorezcan la capacidad de leer, como una de las capacidades esenciales que contribuyen a la formación integral de los estudiantes en lo personal, profesional y humano.

2.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 2.2.1 Promover el hábito de la lectura en los estudiantes por medio de actividades y estrategias, de acuerdo a su nivel y realidad.
- 2.2.2 Impulsar el desarrollo de las capacidades comunicativas de los estudiantes (leer, comprender, hablar, redactar) para un aprendizaje continuo.
- 2.2.3 Lograr que la mayoría de los estudiantes descubra la lectura como un elemento de disfrute personal

III. FUNDAMENTACIÓN:

La lectura contribuye al aprendizaje autónomo y a la formación integral de la Persona, de allí que su promoción involucra, a los docentes de las distintas áreas, quienes incorporarán en sus actividades de aprendizaje, de acuerdo al Plan Lector, las estrategias más adecuadas para desarrollar el hábito de lectura y la comprensión lectora. Asimismo el logro de las capacidades comunicativas relacionadas con la Comprensión de textos, para desarrollar los hábitos lectores, para lograrlo es importante brindar situaciones de lectura recreativa, placentera y de estudio.

IV. BASES LEGALES:

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- ✓ Ley N° 27558. Ley de Fomento de la Educación de niñas y adolescentes.
- ✓ R.D.N° 0295-2007-ED "Orientaciones para la Organización y aplicación del Plan Lector de Educación Básica Alternativa"
- ✓ R.M. N° 0622-ED, que aprueban la Directiva para el Desarrollo del Año Escolar 2012 en las Instituciones Educativas de Educación Básica y Técnico Productiva.
- ✓ Plan Anual de Trabajo de la Modalidad de Educación Básica Alternativa de la DRELM.

V. ALCANCES:

- 5.1 Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.2 Unidad de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 5.3 Direcciones de las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica



- 5.4 Especialista de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- 5.5 Directores y Directoras de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos.
- 5.6 Docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa públicos

VI. DISPOSICIONES GENERALES:

- 6.1 La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, los especialistas de Educación Básica Alternativa, los Directores y Docentes de los Centros de Educación Básica Alternativa son los responsables de ejecutar la actividad denominada **I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** a fin de promover la participación de los Centros de Educación Básica Alternativa.

VII. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

- 7.1 La Comisión encargada de ejecutar el **I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** estará conformada de la siguiente manera:

La planificación, coordinación y evaluación estará a cargo de un Equipo Regional conformado del modo siguiente:

- | | |
|----------------------------------|-------------------------------|
| ✓ Marco Saúl Tupayachi Cárdenas | Director de la DRELM |
| ✓ Carmen Rosa Cuadros Salas | Jefatura de UGP de la DRELM |
| ✓ Bianca Viviana Maguiña Aguilar | Especialistas EBA de la DRELM |

VIII. DE LOS PARTICIPANTES Y LA INSCRIPCIÓN:

- 8.1 Las Unidades de Gestión Educativa Local desarrollarán la Primera Etapa del concurso y deberán ceñirse estrictamente a lo estipulado en las Bases de la Directiva N° 036-2012-DRELM/JUGP-EBA.
- 8.2 Participarán de manera obligatoria, en el **I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** todos los Centros de Educación Básica Alternativa de las UGEL de Lima Metropolitana.
- 8.3 La no participación del CEBA se informará por escrito indicando los motivos respectivos, bajo responsabilidad funcional del Director.
- 8.4 La inscripción será por trámite documentario de la UGEL respectiva de su jurisdicción, hasta el 23 de agosto.
- 8.5 La Inscripción por mesa de partes deberá contener:
 - 1) Informe de la experiencia del Plan Lector:
 - ✓ Plan Lector Anual del CEBA
 - ✓ Denominación del Plan Lector
 - ✓ Datos informativos del CEBA
 - ✓ Diagnóstico de Interés Lector
 - ✓ Recursos utilizados
 - ✓ Estrategias aplicadas
 - ✓ Logros obtenidos
 - ✓ Lecturas de Impacto
 - ✓ Conclusiones
 - 2) Versión digital de la Experiencia (Video, PPT, etc.)
 - 3) Tríptico de presentación del Plan Lector.
- 8.6 Las Unidades de Gestión Educativa Local remitirán a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el informe documentado de las acciones realizadas en su respectiva jurisdicción, indicando las 03 (tres) experiencias ganadoras, adjuntando la relación de todos los participantes y el resumen de cada una de las experiencias presentadas en la Primera Etapa del Concurso, hasta el 29 de agosto de 2012.

**IX. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO:**

- 9.1 El **I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA** estará organizado por el Área de Gestión Pedagógica de las UGEL de Lima Metropolitana a través del especialista de Educación Básica Alternativa.
- 9.2 El Comité Organizador designará al **JURADO EVALUADOR**, integrado por 03 personas, entre estos, profesores de Educación superior y/o personalidades representativas de la cultura local, como también escritores.
- 9.3 El lugar de realización del **I FESTIVAL DE LECTURA POR PLACER EN EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA**, será designado por cada UGEL.

X. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO:

- 10.1 Se realizará en cada una de las UGEL de Lima Metropolitana, según las siguientes fechas del cronograma:

UGEL N° 06	UGEL N° 01 - 07	UGEL N° 03 - 05	UGEL N° 02- 04
24 de agosto 7:00 p.m.	27 de agosto 7:00 p.m.	28 de agosto 7:00 p.m.	29 de agosto 7:00 p.m.

- 10.2 La exposición de la Experiencia del Plan Lector, se realizará en presencia de la especialista de Educación Básica Alternativa de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- 10.3 Se realizará un estricto control de asistencia de los docentes participantes, debiendo registrarse 20 minutos antes del evento. De no estar presentes a la hora indicada, no podrán realizar la exposición correspondiente, quedando automáticamente descalificados.
- 10.4 El orden de presentación de las experiencias exitosas será determinada por sorteo público antes de la exposición.
- 10.5 La exposición de la Experiencia del Plan Lector, será presentada por un docente. La duración será de aproximadamente 10 minutos.
- 10.6 Se declarará 03 ganadores de acuerdo a los criterios de evaluación.

XI. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- 11.1 El jurado Calificador, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:

CRITERIOS	INDICADORES DE LOGRO	PUNTAJE
PLAN LECTOR ANUAL DEL CEBA. Denominación del Plan Lector.	Cuenta con Plan lector.	02 puntos
	Responde a la Experiencia del placer por leer	03 puntos
DIAGNÓSTICO	Presentación del diagnóstico de interés lector de manera sistematizada	20 puntos
USO DE RECURSOS	Detalla uso de materiales y recursos utilizados de manera creativa.	10 puntos
ESTRATEGIAS APLICADAS	Las experiencias presentadas refieren iniciativas y acciones realizadas en el CEBA.	25 puntos
LOGROS OBTENIDOS	Se evidencia el logro de los objetivos del Plan Lector a través de fotografías, materiales, videos, maquetas, producciones de los estudiantes	25 puntos
LECTURAS CONTEXTUALIZADAS	Evidencian lecturas relacionados al diagnóstico.	15 puntos
TOTAL		100 puntos



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional de Educación de
Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Pedagógica



- 11.2 Cada integrante del Jurado Calificador emitirá una valoración sobre la calidad del trabajo del Plan Lector, presentado por los docentes, en base a los indicadores que se especifican en la matriz anterior. El resultado final se obtiene mediante promedio simple.
- 11.3 Se declara ganadores a los Centros de Educación Básica Alternativa que hayan obtenido los puntajes más altos en su ficha de evaluación consolidada. Si hubiera empate, se declarará ganador al que haya obtenido el más alto puntaje en los indicadores de logro.

XII. DE LA PREMIACIÓN:

El Comité organizador, en coordinación con la jefatura del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL correspondiente, será el encargado de proveer los premios para los Centros de Educación Básica Alternativa ganador.

XIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

PRIMERA: Cualquier situación no contemplada en la presente directiva, será resuelta por el Equipo Regional de Lima Metropolitana en el marco de la presente directiva

Lima, 31 de julio del 2012

FIRMADO ORIGINAL
MARCOS SAÚL TUPAYACHI CÁRDENAS
Director Regional de Educación de
Lima Metropolitana

MSTC/DRELM
CRCS/J.UGP
BVMA/EEBA